

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y DE GÉNERO

La Fundación de Apoyo Social para la Equidad y el Desarrollo – FASED, en cumplimiento de la legislación colombiana vigente y comprometida con el bienestar integral de sus trabajadores, establece la presente Política de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y de Género como parte fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)., con el propósito de garantizar ambientes laborales seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia o acoso.

La Fundación reconoce la importancia de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, fomentando una cultura de respeto, armonía y sana convivencia, que contribuya al bienestar físico, mental y social de los colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas.

En concordancia con lo anterior, la Fundación FASED se compromete a:

- Tolerancia cero.** Frente a cualquier forma de acoso, ya sea laboral, sexual o basado en género, incluyendo actos, palabras, gestos, insinuaciones, exclusiones, maltrato o violencia física, verbal, simbólica o psicológica.
- Prevención, atención y sanción.** De cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Fomento de una cultura de respeto, inclusión y equidad.** Garantizando condiciones laborales dignas, saludables y libres de discriminación.
- Fortalecimiento del Comité de Convivencia Laboral.** Como instancia de promoción, prevención, recepción y análisis de quejas relacionadas con posibles situaciones de acoso, garantizando la confidencialidad, imparcialidad y oportunidad en la gestión de cada caso.
- Promoción de canales seguros, confidenciales y accesibles de denuncia.** Protegiendo la integridad de quienes reporten hechos de acoso.
- Atención oportuna, imparcial y con enfoque de género.** De las denuncias recibidas, respetando el debido proceso, la confidencialidad y la protección de las partes involucradas.
- Capacitación periódica.** A todo el personal sobre acoso laboral, sexual y de género, lenguaje incluyente, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, relaciones respetuosas y derechos humanos.



8. **Protección de la intimidad, honra, salud mental, integridad y libertad.**
 De cada persona en el trabajo, asegurando que ningún colaborador sufra represalias por presentar una queja o reportar una situación de acoso.
9. **Implementación de medidas preventivas, correctivas, pedagógicas o disciplinarias.** Conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la legislación nacional en caso de comprobarse conductas de acoso.
10. **Articulación de esta política con los demás componentes del SG-SST.**
 Garantizando un enfoque integral en la gestión de la seguridad, salud y convivencia laboral.

Esta política será comunicada, socializada y aplicada en todos los niveles de la organización, estando disponible para colaboradores, contratistas, visitantes y cualquier parte interesada. Se revisará de manera anual o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la legislación aplicable, para asegurar su pertinencia y eficacia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Carlos Eduardo Moreno Paz
C.C. 14.637.160

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO - FASED
 NIT 901438733-1

Santiago de Cali, 01 de enero de 2025

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción de cambios	Realizado por
01	enero de 2025	Creación de la política	Dirección Administrativa

